

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22444 MURCIA

Edicto

Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en el Sección Quinta de Liquidación del procedimiento de concurso 0000341/2009, referente a los concursados David Guerrero Conesa, con D.N.I. número 22.885.972-Z, y Francisca Mendoza Celdrán, con D.N.I. número 22.925.087-K, por auto de fecha 14 de julio de 2020, se ha acordado lo siguiente:

"Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de David Guerrero Conesa y Francisca Mendoza Celdrán.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 Ley Concursal.

Lo acuerda y firma Javier Quintana Aranda, Magistrado Juez de Refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, doy fe."

Murcia, 14 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200029767-1